

RNC-401-03674-6
“Avanzamos para ti”

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

Resolución núm. 420-2024, que otorga el estatus de carrera administrativa general a una (01) servidora pública incorporada por concurso en el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el proceso de reforma y modernización de los entes y órganos del Estado, para ser sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley núm. 41-08, de Función Pública.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que de conformidad con la citada Ley y su Reglamento de Aplicación núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la aprobación del periodo de prueba del servidor.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la designación del cargo de la servidora, incluida en esta Resolución, se corresponde con la nomenclatura del cargo.

CONSIDERANDO QUINTO: Que, en cumplimiento de su rol institucional, el Ministerio de Administración Pública (MAP), debe garantizar la transparencia y legalidad de las incorporaciones de los servidores que ingresen a Carrera Administrativa General y Especiales a través de concurso de libre competición.

Resolución núm. 420-2024, que otorga el estatus de carrera administrativa general a una (01) servidora pública incorporada por concurso en el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).



CONSIDERANDO SEXTO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP), como órgano rector del empleo público, deberá propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia del procedimiento de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa General y Especiales.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que los datos de la servidora pública incluida en esta Resolución corresponden a quien fue seleccionada del Registro de Elegibles del concurso externo núm. 0001146, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), realizado por el Ministerio de Trabajo (MT) y validado por este Ministerio de Administración Pública (MAP), habiendo superado el periodo probatorio correspondiente a seis (06) meses a partir día primero (1ro) del mes de mayo del año 2024.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el nombre de la servidora, incluida en esta Resolución, corresponden a quien previamente ha aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Libre Competición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley núm. 41-08 de Función Pública y el Reglamento núm. 251-15, de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, el Reglamento núm. 527-09, de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial; validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumple con las formalidades legales que la hace acreedora de recibir dicho nombramiento.

VISTO: El artículo 145, de la Constitución de la República, proclamada el 27 de octubre 2024.

VISTOS: Los artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTO: El Reglamento núm. 251-15, de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, del 13 de agosto de 2015.

VISTO: El Reglamento núm. 527-09, de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial del 21 de julio de 2009.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución.

RESUELVE:

Resolución núm. 420-2024, que otorga el estatus de carrera administrativa general a una (01) servidora pública incorporada por concurso en el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).



ARTÍCULO 1. El objetivo de la presente resolución es aprobar el proceso del concurso correspondiente a el **Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)**, así como los resultados de las evaluaciones del periodo probatorio de la servidora pública, que la hace merecedora de incorporarse al Sistema de Carrera Administrativa General.

ARTÍCULO 2. Otorgar el estatus de servidor de Carrera Administrativa General a una (01) servidora, cuyo nombre, apellidos, cédula, cargo e institución se presenta a continuación:

Institución	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo
Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)	Marlenys Peguero De La Cruz	402-2212887-4	Analista de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 3. Las disposiciones de la presente resolución aplican a la institución y a la persona que figuran en el cuadro precedente.

ARTÍCULO 4. La presente resolución tendrá una **vigencia** indefinida, mientras no se produzcan situaciones que ameriten un cambio.

ARTÍCULO 5. Se dispone la notificación de la presente resolución al **Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)**, y a la servidora señalada en el cuadro precedente, a los fines de hacer constar copia en su expediente. Asimismo, a la Contraloría General de la República (CGR), a los fines de realizar los cambios en la nómina correspondiente y su publicación en el portal para conocimiento público.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública



Resolución núm. 420-2024, que otorga el estatus de carrera administrativa general a una (01) servidora pública incorporada por concurso en el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).

